

PRDM

El programa de reformas y desarrollo de los municipios argentinos

El Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos (PRDM), que administra la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior, tiene como objetivo central promover un conjunto de reformas e inversiones orientadas a generar el desarrollo autosostenido de los municipios argentinos y así adecuar sus estructuras a las necesidades y requerimientos del contexto actual.

El panorama de las Administraciones locales en la Argentina

Los gobiernos locales se enfrentan actualmente a una dinámica compleja y cambiante en el contexto general político y económico. Frente a esto deben dar respuesta a nuevas demandas y situaciones que abarcan desde los problemas de la recaudación, hasta el manejo de los fenómenos urbanos (como el crecimiento de los centros poblados en algunas áreas, o el vaciamiento de otros frente a la falta de alternativas y recursos laborales), pasando por asuntos de ayuda directa a la población de menores recursos. Este mapa complejo de situaciones a las que deben hacer frente las administraciones locales, requiere el manejo de información para la toma de decisiones, como una herramienta indispensable e ineludible de una administración municipal moderna y eficiente. En nuestro país, al igual que en otros de América Latina, se han iniciado procesos de cambio que propugnan la transferencia de competencias hacia los municipios, asignándoles nuevos roles y funciones, alterando su capacidad de gestión. En nuestros gobiernos locales, esta capacidad de gestión se ha visto históricamente limitada en diversas regiones. Muchas administraciones

no cuentan, por ejemplo, con una aceptable plataforma para recaudar sus impuestos y manejar sus potencialidades.

Este escenario enfrenta a los municipios con la necesidad de generar modelos de desarrollo autosustentable. Estos modelos deben poseer la capacidad de generar eficiencia y eficacia hacia adentro, y competitividad hacia afuera. La reforma administrativa de los municipios, aparece entonces, como un eslabón imprescindible en este proceso de cambio. Por otro lado, la necesidad de dar respuesta a inversiones postergadas que permitan y estimulen la generación de crecimiento se ha tornado un paso ineludible.

Las posibilidades que los municipios tienen de recaudar sus tributos (una vez determinadas las tarifas, tributos o impuestos de su jurisdicción) dependen en gran medida de la capacidad que posean para determinar el número de contribuyentes, los sistemas para emitir las correspondientes facturas y para hacer efectivo el cobro. Sucede en la actualidad que los gobiernos locales no perciben los ingresos que legítimamente les corresponden por no haber desarrollado estas capacidades. En este sentido, puede inferirse que las situaciones predominantes en el universo municipal son las siguientes:

1. Catastro: no se dispone de información actualizada de la ubicación física de los inmuebles, comercios, industrias y tierras en la jurisdicción.
2. Registro de contribuyentes: no se cuenta con la información de los propietarios de inmuebles, comercios, industrias, tierras, vehículos u otros.
3. Sistema de facturación: no existen mecanismos que garanticen la emisión de la factura para cada contribuyente.
4. Sistema de cobranza: no hay mecanismos efectivos de entrega de la factura y recolección de fondos.

Estas situaciones son variables entre una provincia y otra, y en particular, varían para cada uno de los municipios de nuestro país. Sin embargo estas deficiencias se encuentran en un alto porcentaje de las administraciones locales.

El contexto municipal nacional - Clasificación de municipios y comunas para el PRDM

Provincia	Menos de 10 mil hab.		10 a 50 mil hab.		50 a 100 mil hab.		Más de 100 mil hab.	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Bs. As.	19	14.2%	71	53.0%	14	10.4%	30	22.4%
Catamarca	28	82.4%	5	14.7%	0	0.0%	1	2.9%
Chaco	51	75.0%	15	22.1%	1	1.5%	1	1.5%
Chubut	40	88.9%	3	6.7%	1	2.2%	1	2.2%
Córdoba	396	92.5%	28	6.5%	2	0.5%	2	0.5%
Corrientes	52	78.8%	12	18.2%	1	1.5%	1	1.5%
Entre Ríos	49	73.1%	14	20.9%	2	3.0%	2	3.0%
Formosa	33	89.2%	3	8.1%	0	0.0%	1	2.7%
Jujuy	51	85.0%	7	11.7%	1	1.7%	1	1.7%
La Pampa	76	96.2%	2	2.5%	1	1.3%	0	0.0%
La Rioja	13	72.2%	4	22.2%	0	0.0%	1	5.6%
Mendoza	1	5.6%	9	50.0%	2	11.1%	6	33.3%
Misiones	57	76.0%	17	22.7%	0	0.0%	1	1.3%
Neuquén	50	87.7%	6	10.5%	0	0.0%	1	1.8%
Río Negro	26	68.4%	9	23.7%	3	7.9%	0	0.0%
Salta	43	72.9%	14	23.7%	1	1.7%	1	1.7%
San Juan	8	42.1%	7	36.8%	3	15.8%	1	5.3%
San Luis	62	96.9%	0	0.0%	1	1.6%	1	1.6%
Santa Cruz	11	78.6%	2	14.3%	1	7.1%	0	0.0%
Santa Fe	328	90.4%	29	8.0%	4	1.1%	2	0.6%
S. Estero	66	93.0%	3	4.2%	1	1.4%	1	1.4%
T. Fuego	1	33.3%	2	66.7%	0	0.0%	0	0.0%
Tucumán	97	86.6%	13	11.6%	1	0.9%	1	0.9%
TOTAL	1558	80.8%	275	14.3%	40	2.1%	56	2.9%

Fuente: elaboración del PRDM, en base a datos del Censo '91

El Programa de Reformas y Desarrollo de los municipios argentinos

En este contexto nace el Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos (PRDM), destinado a promover un conjunto de reformas e inversiones orientadas a generar el desarrollo autosostenido de los municipios y adecuar sus estructuras a las

necesidades y requerimientos del contexto actual, con el objetivo de mejorar la administración financiera, la eficiencia de la gestión, la capacidad de administración de los servicios públicos y el acceso a fuentes de financiamiento para proyectos de inversión local.

El monto total del Programa es de 500 millones de dólares, de los cuales el 50% está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El 50% restante

del financiamiento debe ser aportado por los municipios que ingresan al programa, a través de recursos propios o de alguna fuente alternativa de financiamiento. A su vez se encuentra operativa una línea especial de crédito del Banco de la Nación Argentina para este fin específico. Las asociaciones de municipios también pueden ser consideradas entidades elegibles para la ejecución de proyectos y el acceso al financiamiento del BID.

Distribución de la población de municipios y comunas para el PRDM
menos de 10 mil hab. 10 a 50 mil hab. 50 a 100 mil hab. más de 100 mil hab. TOTAL

Provincia	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Municipio
Bs. As.	125,852	1.0	1,693,704	13.4	1,055,386	8.4	9,719,161	77.2	12,594,103
Catamarca	90,369	34.2	63,676	24.1	0	0.0	110,189	41.7	264,234
Chaco	195,830	23.3	336,210	40.0	77,619	9.2	230,014	27.4	839,673
Chubut	50,702	14.7	89,132	25.8	79,34	23.0	125,725	36.5	344,899
Córdoba	726,517	26.0	561,621	20.1	126,404	4.5	1,380,119	49.4	2,794,661
Corrientes	167,707	21.1	283,450	35.6	78,894	9.9	265,199	33.3	795,250
Entre Ríos	161,422	18.3	264,910	30.0	126,016	14.3	331,950	37.5	884,298
Formosa	92,240	29.2	66,637	21.1	0	0.0	156,736	49.7	315,613
Jujuy	113,276	22.0	165,453	32.2	53,039	10.3	182,459	35.5	514,227
La Pampa	130,048	50.0	53,999	20.8	75,987	29.2	0	0.0	260,034
La Rioja	50,369	22.8	64,364	29.2	0	0.0	105,996	48.0	220,729
Mendoza	8,009	0.6	262,972	18.6	178,246	12.6	963,254	68.2	1,412,481
Misiones	227,787	28.9	357,116	45.3	0	0.0	204,012	25.9	788,915
Neuquén	65,107	17.8	130,608	35.8	0	0.0	169,098	46.4	364,813
Río Negro	83,254	17.2	181,573	37.5	219,827	45.4	0	0.0	484,654
Salta	175,616	20.3	262,468	30.3	58,606	6.8	369,463	42.7	866,153
San Jua	47,453	9.0	162,416	30.7	199,423	37.7	119,423	22.6	528,715
San Lui	66,617	26.2	0	0.0	77,077	30.4	110,136	43.4	253,830
Santa Cruz	43,833	29.4	40,656	27.3	64,640	43.3	0	0.0	149,129
Santa Fe	702,092	25.1	591,016	21.1	246,796	8.8	1,257,090	44.9	2,796,994
S. del Estero	123,550	27.7	61,360	13.7	71,877	16.1	189,947	42.5	446,734
T. del Fuego	672	1.0	67,642	99.0	0	0.0	0	0.0	68,314
Tucumán	278,047	24.6	325,432	28.7	55,700	4.9	473,271	41.8	1,132,450
TOTAL	3,726,369	12.8	6,086,415	20.9	2,844,877	9.8	16,463,242	56.5	29,120,903

Fuente: elaboración del PRDM, en base a datos del Censo '91


Los problemas de las administraciones locales en particular

Es necesario adentrarse en las particularidades de cada realidad municipal, con sus necesidades y demandas específicas. Para que esto sea posible, la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación, que administra el PRDM, ha diseñado una serie de procedimientos mediante los cuales se hace posible traducir los problemas que plantean las autoridades locales en proyectos que apunten a resolverlos de una manera integradora. Esto significa que si bien el Programa ha definido una serie de materias como temas prioritarios, no ha habido una exclusión a priori de temas cuando responden a necesidades reales de la población. El PRDM no ofrece recetas para resolver problemas urbanos, sino que busca las respuestas a partir del diálogo con los actores relevantes

de la localidad, y no sobre la base de la oferta de soluciones preconcebidas. A partir de la experiencia obtenida por el programa en el relevamiento de información y el diseño de proyectos, se vienen realizando una serie de seminarios-talleres de carácter regional para facilitar la concurrencia de las autoridades de cada uno de los municipios. Esta mecánica permite trabajar a partir de las problemáticas que planteen los actores locales.

Un ejemplo de la implementación de esta metodología se dio durante el Seminario de Planificación Costera en Puerto Madryn. Este municipio ya contaba con el Plan de Reformas e Inversiones (PRI), con sus respectivos subproyectos ya formulados para la obtención de financiamiento a través de este programa. Surgió aquí la necesidad de contar con un Plan de Manejo Costero y se planteó la posibilidad de financiarlo a través del PRDM. Se propuso reformular el PRI e incorporar a los subproyectos de

reforma la formulación de un Plan de Manejo Costero, que definiera las estrategias generales del área costera del ejido municipal y las estrategias particulares a implementar en el área costera urbana, estableciendo pautas de gestión, regulación y diseño particularizado. Este plan ha de servir al gobierno como instrumento técnico-político para la identificación e implementación consensuada de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento urbano, rural y ambiental en diferentes horizontes temporales.

Esta mecánica expresa la voluntad de trabajar junto a los municipios para transformar sus problemáticas en proyectos que integren reformas administrativas y obras públicas en un modelo de desarrollo. 

CONTACT

Av. Leandro N. Alem 168 - 3º - Of. 325 - 339
 (1003) Ciudad de Buenos Aires
 Tel.: 54 011 4339 0800 int. 1935 - 2000
 e-mail: iga@psf.gov.ar
 www.prdm.psf.gov.ar